

PROCEDIMIENTO: BAJAS Y MOVIMIENTO DE INVENTARIO

Código: PRO-GRF-01

Versión: 04

Fecha: 2021/07/29

Página: 1 de 6



1. OBJETIVO:

Establecer el tiempo transcurrido entre el egreso del elemento puesto en servicio hasta la devolución a bodega (Reintegro) o cambio de ubicación y responsable de los bienes (traslado), sin que se modifique el título de propiedad adquirido inicialmente por la Administración Municipal.

2. ALCANCE:

Desde la puesta en servicio del bien hasta su devolución a bodega o cambio de ubicación, realizados por los traslados entre funcionarios y conciliación de inventarios o tomas físicas, hasta la salida definitiva de los estados financieros del Municipio.

3. BASE LEGAL:

Decreto No. 1000-0192 de 8 de marzo de 2019
Régimen de Contabilidad Pública Resolución 374 DE 2007(Plan Único de Cuentas)
Resolución 156 de 2018
Ley 734 de 2002
Ley 1952 de 2019
Constitución Política de Colombia
Decreto Anticorrupción
Ley 80 octubre 18 de 1993, y Decretos reglamentarios
Decreto No. 1000 - 0148 de 06 de marzo de 2015
Decreto No. 0777 de diciembre de 2008.

4. TERMINOLOGIA Y DEFINICIONES:

DEVOLUCION O REINTEGRO: Son las devoluciones al Almacén realizadas por la dependencia, funcionario, o tercero, de los bienes que no se requieren para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron destinados, por retiro o traslado del funcionario, por supresión de la dependencia, por daño u obsolescencia del bien, entre otros factores.

TRASLADO: Es el proceso mediante el cual se modifica la ubicación física del bien o responsable de su uso o custodia, o ambas situaciones, para lo cual se debe tener en cuenta que los traslados entre funcionarios y dependencias deberán efectuarse a través del Almacén

BIENES EN SERVICIO: son los bienes que se encuentren en uso en las diferentes dependencias de la Administración Municipal o a cargo de funcionarios o Terceros.

BAJA: Es el proceso mediante el cual la Administración Municipal decide retirar definitivamente un bien, tanto físicamente, como de los registros contables e inventarios que forman parte del patrimonio de la Entidad



PROCEDIMIENTO: BAJAS Y MOVIMIENTO DE INVENTARIO PRO-GRF-01 Versión: 04 Fecha: 2021/07/29

Código:

Página: 2 de 6

musica

HURTO: Es la sustracción de manera violenta o saqueo de los bienes a cargo del funcionario o tercero, sin su consentimiento.

CASO FORTUITO: Son las situaciones de pérdida de elementos, presentadas por motivos imprevistos ajenos a la voluntad del funcionario o tercero. Tales como desastres naturales, terremotos, granizadas, inundaciones. Etc

FUERZA MAYOR: Son las situaciones de pérdida de elementos, presentadas por factores externos ajenos a la voluntad del funcionario o tercero. Tales como asonadas, disturbios, alteracióndel orden público. Etc.

COSTO HISTORICO: Es el valor de adquisición del bien, registrado en los libros contables.

5. CONDICIONES GENERALES

Las devoluciones al Almacén son aquellas realizadas por la dependencia, funcionario, o tercero. de los bienes que no se requieren para el cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron destinados, por retiro o traslado del funcionario, por supresión de la dependencia, por daño u obsolescencia del bien, entre otros factores, sobre los cuales la Administración puede optar por su reparación, redistribución o baja definitiva con destino final específico.

Los traslados modifican la ubicación física del bien o responsable de su uso o custodia, o ambas situaciones, para lo cual se debe tener en cuenta que los traslados entre funcionarios y dependencias deberán informarse al Almacén General, con el envío de la respectiva acta de entrega firmada entre las partes, con el fin de elaborar y legalizar los comprobantes de cargo o abono entre las respectivas dependencias y responsables.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	Etapa	Actividad	Responsable	Punto de Control	Registro	FLUJOGRAMA
1	Movimientos de Inventarios	Elaborar solicitud y hacer la devolución del bien o notificar el traslado entre responsable s.	Servidor público o tercero a cargo del bien	PISAMI, Actas de Entrega.	Oficio, Memorando o acta de entrega	Elaborar solicitud y hacer



Versión: 04 Fecha: 2021/07/29

PRO-GRF-01

Código:

Página: 3 de 6



PROCEDIMIENTO: BAJAS Y MOVIMIENTO DE INVENTARIO

				Punto de		FLUJOGRAMA
No.	Etapa	Actividad	Responsable	Control	Registro	
2		Recibir, verificar y hacer los registros del bien reintegrado o trasladado.	Almacenista, Técnico operativo y auxiliar administrativo	Software e inventario individual	Registro en el software	Recibir, verificar y hacer los registros
5	Transporte y Almacenami ento	Disponer de un lugar para el almacenami ento de bienes reintegrados a bodega. Transportar y Descargar	Almacenista, Técnico Operativo y Auxiliar Administrativo	NA	NA	Disponer de un lugar para el almacenamiento
8		Clasificar en bodega los elementos a dar de baja.	Técnico	Acta de bienes para dar de baja	Acta	Clasificar en bodega
9	Identificació	Valorar el costo histórico registrado en libros de cada elemento a dar de baja	Almacenista	Relación de costos de bines	Registro Software	Valorar el costo histórico registrado
10	n de la Baja	Identificar y valorar los elementos a dar de baja que se hayan desaparecid o por hurto, caso fortuito, fuerza mayor o por conciliación de	Técnico Operativo y	Inventario individual	Oficio de informe de pérdida de elementos, denuncio y cotizaciones del bien con precios de mercado, Software	Identificar y valorar los elementos a dar de baja



Versión: 04 Fecha: 2021/07/29

PRO-GRF-01

Código:

Página: 4 de 6



PROCEDIMIENTO: BAJAS Y MOVIMIENTO DE INVENTARIO

				Punto de		FLUJOGRAMA
No.	Etapa	Actividad	Responsable	Control	Registro	
		inventarios o toma física				
11		Proyectar, firmar y entregar Memorando de informe de novedades por pérdida de elementos para su trámite respectivo, ante las dependenci as competente s.	Almacenista, Técnico Operativo y Auxiliar administrativo	PISAMI	Memorando de informe de novedades de perdida de elementos.	Elaboración y entrega de informes contables
12		Citar al Comité de inventarios, para aprobación de bajas	Comité de inventarios	PISAMI	Citacion, Acta	Citar al Comité de inventarios
14	Aprobación de bajas	Proyectar acto administrativ o donde se aprueba la baja y el destino final de la misma.	Secretario Administrativo , Almacenista	Acta de comité de inventarios	Resolución	Proyectar acto administrativo
15		Causar el registro de baja en el sofware de inventarios. Y generar comprobant e de baja	Almacenista	Sofware y la Resolucion	Sofware actualizado, Comprobant e de baja	Causar el registro de baja de inventarios



Versión: 04 Fecha: 2021/07/29

PRO-GRF-01

Código:

Página: 5 de 6



PROCEDIMIENTO: BAJAS Y	
MOVIMIENTO DE INVENTARIO)

				Punto de		FLUJOGRAMA
No.	Etapa	Actividad	Responsable	Control	Registro	
17	•	Ejecutar el destino final de los bienes dados de baja.	-	Resolución de baja, acta, evidencias fotográfica s	Acto administrativ o de (destrucción , venta, remate, etc)	Ejecutar el destino final de los bienes
18	Informes	Elaboración y entrega de informes contables mensuales con sus respectivas Resolucione s de baja	Almacenista, Técnico operativo	Boletines de Inventarios , PISAMI, software	Memorando Registro en el software	Elaboración y entrega de informes contables
19	Reporte	Entrega de comprobant es de Resolucione s de baja a la Dirección del Grupo de Recursos Físicos para la exclusión en la póliza global contra todo riesgo.	Almacenista, Técnico operativo	PISAMI, Acto Administra tivo	Memorando	Entrega de comprobantes
20	Archivo	Archivar el comprobant e y documentos soportes, en cumplimient o a la Ley General de Archivo.	Técnico operativo y asistencial	TRD, Manual de archivo	Archivo de Gestión	Archivar comprobante FINAL



PROCEDIMIENTO: BAJAS Y MOVIMIENTO DE INVENTARIO

Código: PRO-GRF-01

Versión: 04

Fecha: 2021/07/29

Página: 6 de 6



7. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENTE DESDE	OBSERVACION
01	11/12/2015	PRIMERA VERSION SIGAMI
02	31/07/2018	SEGUNDA VERSION
03	25/04/2019	CAMBIO DE NOMBRE DEL PROCESO
04	29/07/2021	Actualización del Procedimiento

Revisó	Aprobó
NOMBRE: Diana Rocio Otavo	NOMBRE: Diana Carolina Montaña Sánchez
CARGO: Almacenista General	CARGO: Directora de Recursos Físicos